



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 681/2013

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 483/2009, por el que se implementa en el ámbito de esta Facultad el sistema de Cursos de Verano, para dictar asignaturas de los Planes de Estudio vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Contabilidad propone el dictado de la asignatura Ejercicio Profesional mediante el referido sistema;

Que han intervenido las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Administración, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la mencionada Ordenanza; por ello,

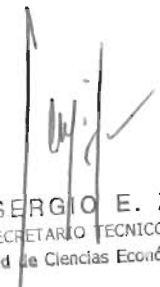
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura Ejercicio Profesional, bajo la modalidad de Cursos de Verano, de acuerdo a lo establecido a fs. 2 y 3 del expediente de referencia, cuyas fotocopias forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

rv


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



Al Director del Departamento Contabilidad
de la Facultad de Ciencias Económicas
Cr. Martin Quadro
De mi mayor consideración

Ref.: Dictado curso intensivo Ejercicio Profesional

En relacion al curso intensivo de verano previsto a dictarse desde el 23-01-2014, vengo a manifestar la aceptación para tomar a mi cargo el curso correspondiente a la materia donde ejerzo como profesora adjunta.

El equipo docente que ya ha confirmado su participación con el dictado se integra de la siguiente manera:

Clases Teóricas:

Prof. Cra. Fernandez Fabiana

Clases Prácticas:

Prof. Cr. Wainstein Jorge

A efectos de la distribución de las asignaciones complementarias previstas de realizar en los recibos de sueldos, informo que el valor de los teóricos debe ser asignado íntegramente a la Prof. Fernandez; el valor previsto para los prácticos y corrección de parciales debe ser asignado íntegramente al Cr. Wainstein.

El contenido del curso de verano es de iguales contenidos, características y exigencias al curso regular, a tales fines se menciona: Sistema de Evaluación y Regularidad, el cronograma y la fecha de parciales son los siguientes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- Alumnos Regulares: Los exámenes finales serán escritos y se evaluarán temas teóricos y prácticos.
- Alumnos Libres: El examen final consta de dos partes: una práctica y otra idéntica al examen dirigido a los alumnos regulares. El alumno que es reprobado en cualquiera de las dos partes resulta reprobado en ese turno, debiendo rendir nuevamente las dos partes.

- La materia no cuenta con ningún régimen especial de promoción.

REGULARIZACION

- Para regularizar la materia el alumno deberá asistir por lo menos al ochenta por ciento (80%) de las clases prácticas y aprobar dos parciales.-
- Parciales: Dos en el curso y uno de recuperación para los ausentes o los aplazados en un parcial.
- Libres: Quedan libres los alumnos que no tengan el porcentaje de asistencia a prácticos o no tengan los parciales aprobados.
- Fecha Parciales: 1° 29-01-2014, 2° 10-02-2014 y 3° 18-02-2014.-

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCION DE TEMAS

SEMANAS	UNIDADES
PRIMERA	I, II y III
SEGUNDA	IV, V, VI Y VII
TERCERA	VIII Y IX
CUARTA	X y XI
QUINTA	XII Y XIII

Descontando el curso favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

11

MARIA FABIANA FERNANDEZ
CONTADORA PUBLICA - U.N.C.
M.P. 10.929.74 C.P.C.E. C.F.
M.P. 260.140 C.P.C.E. C.F.
ESP. SINDICATURA CONCURSO
REG. 2200159 - U.N.C.